

Información que contiene lo establecido en la disposición vigésima sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, respecto del Programa Anual de Evaluación (PAE 2018) a la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario “Coordinación Metropolitana 2017”.

**a) Datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;**

- Centro de Servicios Empresariales de Toluca (CESET, S.C.)
  - Fernando Raúl Portilla Sánchez (Administrador del proyecto)
  - José Luis Castillo Coronado (Líder del proyecto)
  - Karina Alexandra Jiménez Mata.
  - Juan José Asperó Zanella.
  - Enrique Rodolfo Cruz Herrera.
  - Marco Antonio Garay Martínez.

**b) Datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior del sujeto evaluado;**

- La Dirección de Estudios Proyectos Metropolitanos como enlace técnico y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), como enlace administrativo con el equipo evaluador.

**c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;**

- Adjudicación

**d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;**

- Evaluación Específica de Desempeño
- Objetivo General:
  - Contar con una valoración del desempeño del Programa presupuestario (Pp), Coordinación Metropolitana y Acciones en su ejercicio fiscal 2017, con base en la información respaldada y entregada por las unidades responsables de la ejecución de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias a través del evaluador, para contribuir a la toma de decisiones.
- Objetivos Específicos:
  - Reportar los resultados y productos del programa Coordinación Metropolitana sujeto a evaluación para el ejercicio fiscal 2017 y enlistarlos con sus respectivos proyectos en el Anexo1, mediante el análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Pp.
  - Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2017, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.

- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Pp, derivados de evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Pp.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Pp.

**e) Las bases de datos generadas con la información de administración para el análisis de la evaluación;**

No aplica

**f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guion de entrevistas y sus respectivos formatos, entre otros;**

- A partir del análisis de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario “Coordinación Metropolitana”, se solicitó a la Dirección de Estudios y Proyectos Metropolitanos a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), información documental, misma que fue proporcionada por dicha Dirección.
- Conforme avanzó la evaluación, se identificaron nuevos requerimientos de información, los cuales fueron solicitados y atendidos de la misma forma.

**g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño muestral, especificando los supuestos empleados y principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;**

El propósito de la evaluación fue mostrar el cumplimiento de objetivos y metas del programa, a partir de una síntesis de sus principales indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

La evaluación consistió en un juicio sintético del desempeño del Programa presupuestario “Coordinación Metropolitana” y sus proyectos “Vinculación Institucional Metropolitana” y “Análisis y Prospectiva Metropolitana” con base en sus documentos de racionalidad y congruencia, como lo son los diagnósticos programáticos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a través del siguiente esquema:

1.Datos Generales
2.Resultados / Productos
3.Cobertura
4.Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
5.Conclusiones de la Evaluación
6.Datos del evaluador

Tal valoración contempló los instrumentos que empleados para dar seguimiento al programa, como son las “Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores”, así como documentos relativos a la rendición de cuentas o de tipo conclusivo, como informes institucionales anuales y la cuenta pública estatal.

Finalmente se llevó a cabo trabajo de Gabinete, con los enlaces técnicos y administrativos, teniendo como base los términos de referencia.

**h) Un resumen ejecutivo en el que se describan principales hallazgos, fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones del evaluador externo; y**

➤ **Fortalezas.**

- Está diseñado para impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico de las zonas metropolitanas del Estado de México.
- Está vinculado tanto con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, como del mismo documento para el periodo 2017-2023, lo que permite contribuir al desarrollo de la entidad.
- Cuenta con una metodología (Matriz de Marco Lógico (MML) contenida en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos) que permite construir indicadores y determinar metas de forma adecuada.
- A través del Sistema Integral de Evaluación al Desempeño (SIED), permite que la Unidad Ejecutora, evalúe el avance de las metas anuales programadas tanto del Programa presupuestario en general, como de cada uno de los proyectos que lo conforman.
- Considera en su cobertura, al 80% de la población asentada en la entidad.

➤ **Retos.**

- Incidir en una mayor participación de los Órganos de Coordinación Metropolitana, para que sesionen de forma regular, con la asistencia de los integrantes titulares de las instancias que los conforman, con el propósito de planear y dar seguimiento a las acciones encaminadas al desarrollo metropolitano de la entidad.
- Incidir en los tres ámbitos de gobierno para la generación de políticas públicas de carácter metropolitano.
- Contribuir al fortalecimiento de la visión metropolitana en el Estado de México, a través de la promoción de la cultura de la metropolización, encaminada a la estructuración de programas presupuestarios, la capacitación sobre la adopción de políticas públicas transversales en materia metropolitana; así como la profesionalización de los servidores públicos.
- Alcanzar las metas anuales programadas, para evitar el retraso de las acciones que coadyuvan al cumplimiento de la estrategia planteada por el Ejecutivo Estatal en el Plan de Desarrollo del Estado de México.
- Identificar el impacto en la población asentada en zonas metropolitanas, producto de las acciones o resultados del Programa presupuestario.

➤ **Recomendaciones.**

- En el próximo ejercicio fiscal 2019, solicitar a la Secretaría de Finanzas, la inclusión al PAE 2019, de una evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario “Coordinación Metropolitana”, con el propósito de redefinir o replantear la narrativa de la MIR, la construcción de los indicadores y la definición de metas, de acuerdo a la visión metropolitana de la unidad ejecutora del Programa.
- Elaborar los documentos técnicos que permitan conocer con precisión la definición y cálculo de la población potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario.
- De acuerdo a las variaciones en los resultados en los ejercicios fiscales 2015-2018, replantear, de acuerdo a los recursos financieros y de capital humano, el alcance de las metas anuales en los indicadores de la MIR del Programa presupuestario.
- En apego a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en la “Estrategia 3.5.5.: Implementar una visión metropolitana en instituciones, planes y proyectos”, y específicamente en su Línea de acción: “Fortalecer el marco y la capacidad institucional para una eficaz coordinación metropolitana”; valorar la conveniencia de fortalecer la estructura orgánica de la Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano, y consecuentemente de la estructura programática presupuestal, con el propósito de ampliar su poder de convocatoria ante las autoridades de los tres ámbitos de gobierno; así como de las instituciones académicas, de investigación y de la sociedad civil en general, para que participen activamente en materializar acciones concretas que beneficien el desarrollo de la población asentada en las zonas metropolitanas de la entidad.

**i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.**

Origen del financiamiento: Estatal.

Monto del contrato con impuestos incluidos: \$174,000.00.